

## Sección III. Otras disposiciones y actos administrativos

### ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA VICEPRESIDENCIA ECONÓMICA, DE PROMOCIÓN EMPRESARIAL Y DE OCUPACIÓN

**832** *Resolución del vicepresidente económico, de Promoción Empresarial y de Empleo de 15 de enero de 2013 de corrección de errores advertidos en la Resolución del vicepresidente económico, de Promoción Empresarial y de Empleo de 20 de noviembre de 2012, publicada en el BOIB núm. 176, de 27 de noviembre de 2012, núm. de edicto 22519*

#### Antecedentes

1. Se han detectado diversos errores materiales en la Resolución del vicepresidente económico, de Promoción Empresarial y de Empleo de 20 de noviembre de 2012 en la cual se hace público el calendario laboral general y local para el año 2013 en el ámbito de las Illes Balears, publicada en el *Boletín Oficial de las Illes Balears* núm. 176, de 27 de noviembre de 2012, núm. de edicto 22519.

2. El artículo 105.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, establece que las Administraciones públicas pueden rectificar en cualquier momento, de oficio o a instancia de las personas interesadas, los errores materiales, de hecho o aritméticos existentes en sus actos.

Por todo ello, dicto la siguiente

#### Resolución

1. Corregir los errores advertidos en el apartado 2.1 del anexo de la Resolución del vicepresidente económico, de Promoción Empresarial y de Empleo de 20 de noviembre de 2012 en la cual se hace público el calendario laboral general y local para el año 2013 en el ámbito de las Illes Balears, en los siguientes términos:

a) Donde dice:

BÚGER  
17 de enero: San Antonio Abad  
21 de noviembre: Dijous Bo

Debe decir:

BÚGER  
17 de enero: San Antonio Abad  
14 de noviembre: Dijous Bo

b) Donde dice:

ESCORCA  
17 de enero: San Antonio  
21 de noviembre: Dijous Bo

Debe decir:

ESCORCA  
17 de enero: San Antonio Abad  
14 de noviembre: Dijous Bo

c) Donde dice:

SANTA EUGÈNIA  
17 de enero: San Antonio  
6 de agosto: Fiesta Patronal

Debe decir:

SANTA EUGÈNIA  
17 de enero: San Antonio Abad  
5 de agosto: Fiesta Patronal





2. Publicar esta Resolución en el *Boletín Oficial de las Illes Balears*.

Palma, 15 de enero de 2013

**La directora general de Trabajo y Salud Laboral**

Juana María Camps Bosch

(Per delegación del vicepresidente económico, de Promoción Empresarial  
y de Empleo BOIB 153/2011)

